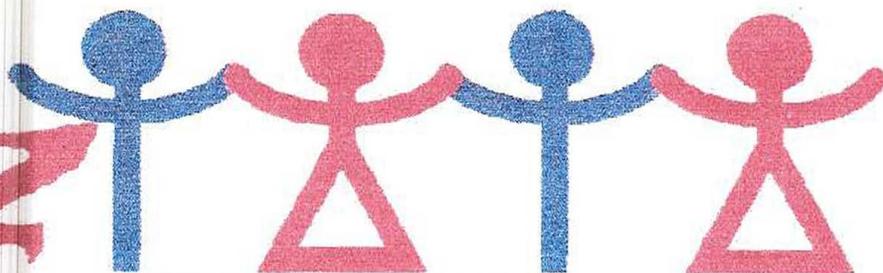


Presidencia de la República



haz

paz

COORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO

SIMON BOLIVAR

APLICACIÓN DEL PLAN NACIONAL HAZ PAZ

PARA CONTRARRESTAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

EGRESADAS

ELLA PATRICIA MORENO CASTRO

LILIANA DEL CARMEN REALES BARRANCO

ENSAYO

COMO REQUISITO PARCIAL PREVIO PARA OBTENER EL GRADO

COMO ABOGADO

BARRANQUILLA DICIEMBRE 2000

En estos momentos afloran en nuestra mente, los recuerdos de cuando tomamos la decisión de estudiar con el ideal de ser abogados, son muchas las personas que con detalles pequeños o muy significativos, coadyuvaron nuestros esfuerzos para alcanzar este primer paso de nuestra meta profesional.

Pero especialmente, queremos decir gracias a nuestras madres, a mis hijos, hermanos, compañeros y profesores que creyeron en nosotros.

A Dios Todo Poderoso, por darnos la fuerza y sabiduría para encauzar nuestros pasos, por el camino del éxito. Al Altísimo pedimos su protección y luz divina , para ejercer con Etica y Dignamente el titulo que nuestra Alma Mater nos otorga.

Gracias,

INTRODUCCION

Constitucionalmente Colombia es un Estado social de derechos, es deber del estado implantar una política definida en la protección de estos derechos.

La situación socio – política, económica y cultural, ha desarrollado en nuestro país la negación o limitación forzosa de algún o algunos derechos individuales o colectivos, convirtiéndose en una amenaza, un riesgo o destrucción de las condiciones esenciales de la vida humana o de la vida misma.

Siendo la familia la primera célula social, es a la vez la concentración primaria de violencia.

Para contrarrestar la violencia intrafamiliar, la Presidencia de la República desarrolló la política par la protección de los derechos individuales y que atañen a la familia, el plan “**HAZ PAZ**”, lo define como el Plan Nacional de desarrollo 1998 - 2002 “Cambio Para Construir la Paz”.

“ LA PAZ EMPIENZA POR CASA”

“LA PAZ SE CONSTRUYE EN FAMILIA”.

**APLICACIÓN DEL PLAN NACIONAL "HAZ PAZ
PARA CONTRARRESTAR ESTAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Equívocamente creemos que la violencia es parte de la vida, que no se puede evitar, otros afirman que la violencia al interior de la familia es un asunto que compete solo al padre o la madre, al esposo o a la esposa y que en eso " no hay que meterse ". Otros creen que las condiciones socioeconómicas son las causas a la violencia y que mientras exista miseria, falta de educación y de acceso a mejores niveles de vida siempre habrá violencia.

Ello implicará que todos los hogares pobres o con muy pocos recursos maltratasen a sus integrantes. Pues no es así, la causa principal de la violencia y el maltrato es el abuso del poder que la sociedad da a determinadas personas para que " protejan" a la mujer, a la niñez y a la juventud y que lo transformen en licencia para abusar o maltratar.

Este abuso o maltrato se traduce en violencia en la cual se utiliza:

La fuerza física : produce enfermedad , dolor, herida, mutilaciones y en algunos casos hasta la muerte.

La fuerza sociológica: produce daño moral, espiritual y afectivo, perdida de la voluntad, auto inculpación.

La fuerza económica: dentro de la familia el incumplimiento de las obligaciones económicas o en el peor de los casos la inanición como forma de castigo.

La violencia la hemos clasificado para el desarrollo de nuestra tema en:

- Violencia política
- Violencia económica
- Violencia social

Dentro de la violencia social, hemos encuadrado, para una mayor comprensión de nuestro estudio a la violencia intrafamiliar.

Cómo se inicia el ciclo de violencia en el seno familiar?

1. Acumulación de tensión

Las diferencias se convierte en conflicto, una parte se convierte en autoritarista y otro en sumisa.

2. Explotación de la tensión:

La tensión que se ha acumulado explota a través de una agresión física o verbal, o en algunos casos, la combinación de ambas, palabra y golpes.

3. Arrepentimiento:

El agresor expresa arrepentimiento tratando de justificar la agresión inculcando a la víctima en frases o en palabras como “ella me provoco”

4. Reconciliación:

Aquí el agresor trata de "Comparar" a través de regalos, demostraciones excesivas de cariño y afectos a la víctima.

Este ciclo transgrede los márgenes de la familia y se exterioriza a la sociedad.

EL LOGRO DE UNA POLITICA DE PAZ ES UN PROPOSITO NACIONAL

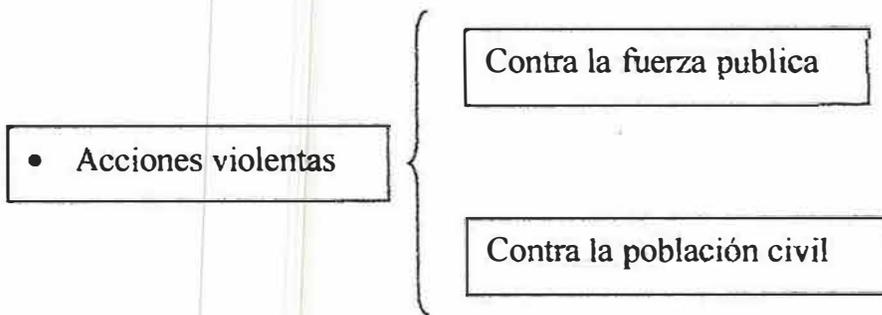
Para el Gobierno Nacional es claro que construir la Paz, va más allá de encontrar una solución política al conflicto armado que afecta a la Nación.

La situación de violencia e inseguridad no es la misma a través de las diferentes regiones que conforman el Territorio Nacional, los diagnósticos identifican los grupos y agentes al margen de la ley como:

- Guerrilla
- Grupos de justicia privada
- Delincuencia organizada
- Delincuencia común

Las acciones delictivas que estos agentes que producen un mayor impacto social son:

- Homicidio
 - Secuestro
 - Desapariciones
-



- Delitos contra el patrimonio económico

Pero para nuestra sorpresa, estos agentes y acciones descritas, no causan cifras tan contundentes como la violencia intrafamiliar ¹. En Colombia cada día se registran 200 caso de violencia intrafamiliar, o sea 8 cada hora ², y que en el 80% de los homicidios en el país la víctima o el victimario no están directamente involucrados en el conflicto político armado o delincuencia común.

POLITICA DE CONVIVENCIA FAMILIAR CONSTRUCCION DE PAZ

La vida intrafamiliar se ha transformado en un escenario, donde se generan crecientes situaciones de inseguridad que atentan contra la integridad física y moral de las personas que conforman el núcleo familiar.

Estas circunstancia exigen la actualización de la **NORMATIVIDAD DE FAMILIA**, con el objeto de que ello de cuenta de los nuevos hechos sociales y contribuyan a prevenir y disminuirla violencia al interior de la familia.

Para construir la Paz, el Gobierno busca unificar los propósitos, los criterios, y las estrategias de diferentes programas presidenciales y sectoriales que trabajan en el mejoramiento de las relaciones intrafamiliar, en la prevención de la violencia y la atención de sus consecuencias. Se trata de generar la práctica de la tolerancia, el respeto de los demás, la equidad y la resolución pacífica de los conflictos de una manera de ser cotidiana y permanente.

Además de consolidar esta política de Estado, también mantenerla a través del tiempo, con planes y programas a nivel de las entidades Nacionales y territoriales.

Despertar por Haz Paz, el sentido de pertenencia de las comunidades, organismos no gubernamentales y por cada uno de los Colombianos como una forma de ser, vivir y relacionarse.

- 1 Universidad Nacional de Colombia (Comisión de estudios sobre violencia) "Colombia: Violencia y democracia", Bogotá 1987. Foro Nacional
 - 2 De acuerdo con los datos del instituto de medicina legal de 1988 se realizaron 73.127 dictámenes por violencia intrafamiliar (Incluyendo los delitos sexuales)
-

PREVENCIÓN

“Haz paz” tiene importantes antecedentes en nuestro país, se entra conceptualizando el síndrome del niño maltratado.

Programas y servicios empiezan a surgir en diferentes partes del país, maltrato del menor se empiezan a crear redes de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y a estudiar los factores de riesgo asociados al maltrato del menor: así como han llamado la atención sobre los posibles efectos de violencia intrafamiliar en el incremento del desorden social que vive el país.

Es un hecho que estas formas de violencia, violadoras de los derechos humanos y las libertades fundamentales, son una ofensa a la dignidad humana y tienen consecuencias negativas para la formación de futuros ciudadanos constructores de procesos de convivencia pacíficas. De ahí que sea necesario realizar acciones que busquen no solo el mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, sino que promuevan la Constitución de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres y que permitan el diseño y puesta en marcha de un programa que contribuya a su reducción, bajo la coordinación del Estado y con la participación de la Sociedad.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de **HAZ PAZ**, es la construcción de paz y convivencia familiar, y la consolidación de **familias democráticas** totalmente a la diferencia, respetuosas de la dignidad y los derechos de sus miembros sin distinción de edad, género, cultura, o capacidad física e intelectual.

Esto se logra mediante la prevención de la utilización de violencia como medio de resolución de los conflictos individuales y familiares; el desarrollo de la capacidad del Estado y de la Sociedad Civil para la determinación oportuna y el control de factores generadores de violencia y de hechos de violencia al interior de la familia y de la comunidad; la creación de oportunidades para la rehabilitación física y mental de las víctimas y los victimarios.

LAS FAMILIAS SEMILLEROS DE PAZ

LA PAZ CONSIGO MISMO

VECINDARIOS EN PAZ

COMUNIDADES EN PAZ

PAIS EN PAZ

OBJETIVOS ESPECIFICOS HAZ PAZ

Generar un cambio cultural en las relaciones familiares y cotidianas promoviendo alternativas de solución al conflicto diferentes a la violencia mediante:

Estrategias de comunicación y movilización social, a través de masivos de comunicación y de Medios alternativos, tendientes a incidir sobre los patrones.

- Estrategias de comunicación y movilización social, a través de medios masivos de comunicación y de medios alternativos, tendientes a incidir sobre los patrones culturales y relacionales que originan y mantienen la respuesta violenta.
- Participación de los sectores y los entes territoriales en el funcionamiento de programas que apoyen a los individuos y a las familias en el desarrollo de destrezas y habilidades para la construcción de procesos personales, familiares y comunitarios de convivencia pacífica y de resolución pacífica del conflicto.
- Estrategias pedagógicas y de comunicación para el fortalecimiento de los factores protectores individuales y familiares.

Garantizar los derechos humanos de individuos en el hogar y en los espacios comunitarios mediante:

- La acción eficaz de los servicios de protección, seguridad, justicia, salud y educación en la detección oportuna y la atención de los casos de violación de derechos.
- El desarrollo de mecanismos de control social de las comunidades, de acceso a programas y servicios, y de apoyo a éstas en su papel de vigías de la situación de los niños, las niñas, las mujeres, las personas con discapacidad y los ancianos.

El fortalecimiento de la capacidad institucional de los territorios para prevenir, detectar y atender la violencia intrafamiliar y las situaciones de riesgos social y cotidiano de sus habitantes.

- Desarrollo pleno de los componentes **de haz paz**: prevención, detección y atención de violencia intrafamiliar, en los programas de reconstrucción social y política en las zonas de conflicto armado, cultivos ilícitos, desplazamientos forzoso, y de desastres naturales.
- Desarrollo de modelos de atención intersectorial de los casos de violencia intrafamiliar, maltrato y abuso sexual en adultos y menores.
- Generar las cadenas de procesos necesarios para la atención oportuna, integral y sostenida. De los casos de violencia intrafamiliar, maltrato y abuso en adultos y menores.

Desarrollar estrategias de prevención, detección de los niños y niñas con comportamientos agresivos y actitudes sexuales inapropiadas.

Desarrollar experiencias innovativas sistematizables de atención a agresores de violencia intrafamiliar y maltrato y abuso sexual.

Diseñar y poner en funcionamiento el sistema de información de violencia intrafamiliar, maltrato y abuso sexual – “SIVIF”³ que registre los casos de violencia y permita el seguimiento de las acciones de los diferentes sectores a en cada nivel territorial frente a los mismos.

Fomentar la investigación aplicada en áreas de violencia intrafamiliar, protección especial y resolución pacífica de conflictos familiares y comunitarios, y divulgar sus resultados.

3. SIVIF sistema de información de violencia intrafamiliar que está siendo desarrollado por INML en el marco de la política presidencial “Haz paz”

COMPONENTES Y LINEAS DE ACCION

En aras de operacionalizar el trabajo de **HAZ PAZ**, se identifican tres grandes componentes que requieren desarrollar al interior de cada sector y en cada nivel territorial. Estos tres componentes son:

1. **PREVENCION** de los factores que contribuyen al uso de la violencia en las familias y de los factores culturales que los determinan
2. **VIGILANCIA Y DETENCION TEMPRANA** de las violencias como forma de relación y de resolución del conflicto en el hogar.
3. **ATENCION** en las esferas de justicia, salud y protección, de las personas y con presencia de episodios de violencia física, sexual y emocional en los espacios domésticos; de los niños y niñas con comportamiento sexual y/o agresivos inapropiados; y de los agresores en especial los agresores menores de edad y de violencia conyugal.

FAMILIAS Y COMUNIDADES DEMOCRATICAS

Nuestra carta política, da la prevalecida y el realce en el Artículo 42 a la familia, como el núcleo fundamental de la sociedad; establece la igualdad de derechos y deberes de la pareja, el respeto recíproco entre todos sus integrantes; el carácter destructivo de la violencia y la sanción por la ley.

El artículo 43 ídem, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujer, la prohibición de cualquier tipo de discriminación, el apoyo especial a la mujer cabeza de familia.

Estos principios y derechos constitucionales, son la base para cimentar el proceso de transformación de las familias Colombianas conforme a situaciones que la atañen como la urbanización del país, la violencia regional y de las migraciones.

Estos procesos de ausencia han transformado antiguas estructuras dando lugar a nuevas formas de organización social y familiar.

HAZ PAZ reconoce el pluralismo actual de la familia y le otorga a todo el mismo reconocimiento.

Sin embargo las relaciones autoritaristas, de subordinación y de maltrato siguen siendo una realidad de gran parte de las familias. En especial de las familias pobres, donde persiste la vulnerabilidad de las mujeres, muchas veces atrapadas en círculos viciosos de dependencia económica, abandono, embarazos frecuentes, temor por la vida de sus hijos y la propia, desconocimiento de sus derechos ante la falta de confianza de si misma.

El hogar debería ser un espacio de afecto e intimidad, pero es escenario de violencia.

La instancia donde se realiza los más altos ideales humanos, pero en aras de la educación se imponen las más severos castigos.

Donde debe reinar el amor, en ejercicio del poder, se intenta dominar el otro.

Debemos aspirar a la consolidación de familias y comunidades democráticas que convivan libres de miedo y de violencia.

COMO FUNCIONA EL PLAN HAZ PAZ

Este plan opera organizadamente a través de

Un consejo Directivo: Presidido por la primera Dama de la Nación

- Consejería presidencial para la convivencia pacífica Nacional
- Departamento Nacional de Planeación
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Comunicaciones
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- Defensoría del Pueblo

Un comité técnico:

Conformado además de las entidades del Consejo Directivo por:

- Ministerio de Justicia.
 - Ministerio de Cultura
 - Consejería Presidencial para Equidad de la Mujer
 - Instituto Colombiano del Fomento de Estudios Superiores
 - Fiscalía General de la Nación
-

ENTIDADES RESPONSABLES EN EL MANEJO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Las Entidades Estatales de carácter no Jurisdiccional encargados de prestar atención básica a las personas víctimas de la Violencia Intrafamiliar son:

- I. C. B. F.
- Defensoría del pueblo
- Las comisarias de familia

Cuando la violencia ya implica la realización de hechos punibles o infracciones a la ley, entonces ya es de competencia de los:

Organismos Jurisdiccionales

- Inspectores de policía
- Jueces penales
- Jueces de familia
- La policía Nacional
- Y la jurisdicción competente para conocer de las Acciones de Tutela
(Sentencia T-328/94)

Algunas instituciones no Gubernamentales que prestan atención en estos casos de violencia:

- Profamilia
 - Si mujer
 - Taller abierto
 - Corporación vamos mujer
 - Corporación casos de la mujer
-

FUNDAMENTO JURIDICO

El desarrollo de la normatividad socio – jurídica en el área de familia está ligado a las transformaciones en la estructura familiar y a los cambios económicos y sociales generados en el país durante los últimos años. Un exhaustivo análisis socio – jurídico de la evolución de la familia en Colombia hecho por A. Rico de Alonso, M^a Cristina Hurtado y Colaboradores. Se resumen a continuación.⁴

Con anterioridad a la expedición de la constitución Política de 1991, se produjeron aportes legislativos que contribuyeron a modificar la concepción patriarcal y excluyente que sobre la familia, la mujer y los menores se tenía hasta entonces, y constituyeron un aporte definitivo para la constitución de un proyecto de secularización de la familia. La ley que reconoció la unión marital de hecho⁵ la que amplió la licencia de maternidad a 12 semanas⁶,

La expedición del Código del Menor⁷, la creación de la justicia de Familia y de las Comisarias de Familia⁸.

4. Se crean unidades especializadas para abordar la violencia sexual e intrafamiliar en la Fiscalía General de la Nación.

5. Consejería Presidencial para la política Social. sistema Nacional de atención al maltrato infantil y al abuso sexual, Santa Fe de Bogotá, 1997

6. Consejo Superior de la Judicatura, pontificia Universidad Javeriana. Naturaleza del conflicto en el área de atención de familia, Imprenta Nacional, Santa Fe de Bogotá, 1999.

7. Ley 50 de 1990

8. Decreto 2737 de 1989

- La Ley 294 de 1996, sancionó como delitos autónomos las conductas violentas producidas en el seno de la familia, incluida la violencia sexual entre cónyuges, creó mecanismos de protección especial para el sujeto agredido en el marco del conflicto familiar; ordenó un procedimiento verbal y de términos cortos con el objeto de hacer efectiva la intervención de la justicia.
- La ley 258 de 1996, establece la afectación de vivienda familiar, es decir que la vivienda familiar, solo podrá enajenarse con el consentimiento libre de ambos conyuges
- La Ley 333 de 1996, prevé destinar los bienes incautados a través de la Ley de Extinción de dominio a programas para mujeres cabezas de familia, menores, indigentes y tercera edad.
- Ley 275 del 200, modifica la Ley 294/96 "Violencia intrafamiliar.

La reforma constitucional de 1991, afecta con su espíritu modernizador la normatividad de la familia y la concepción misma de la familia . Con el reconocimiento de la familia como núcleo fundamental de la sociedad y sujetos de responsabilidades conjuntas con el Estado (Artículos 5º. y 42) forzó el desarrollo de legislaciones que procuran concretar los enunciados constitucionales (a través de ella el Estado legitimó y reconoció las uniones de hecho, otorgó igualdad a distintos tipos de filiación, legalizó el divorcio, proclamó la igualdad de mujeres y varones respecto de sus derechos y obligaciones al interior de la familia y de la pareja.

Los principales desarrollos legislativos a partir de la Constitución de 1991 son:

- La Ley 25 de 1992, estableció el nuevo régimen de divorcio y separación de cuerpos del matrimonio civil y la cesación de los efectos civiles del matrimonio católico. Adicionalmente, incorporó la causal del “Mutuo acuerdo” y el reconocimiento de la separación de hecho por dos años como causales de divorcio.
 - La Ley 82 de 1993, expidió normas destinadas a ofrecer apoyo a la mujer cabeza de familia.
 - La Ley 248 de 1995, aprueba la convención de Belén do Para, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
-

ASPECTOS POSITIVOS

Damos un Sí, porque el Gobierno Nacional ha tomado conciencia y ha reconocido que en Colombia, nos aqueja no solo el protagonismo que tiene el conflicto armado con los diferentes grupos insurgentes, el daño causado por la delincuencia organizada a la comunidad, es más grave aún la violencia Intrafamiliar.

Construir paz en Colombia no solamente se hace a través de los diálogos y las mesas de negociación.

Se hace a través de una cultura que fomente en cada colombiano el respeto por si mismo, por los demás y por los derechos reconocidos internacionalmente a través de los diferentes tratados ratificados por Colombia y garantizados a su vez por Nuestra Constitución.

Esa nueva cultura se llama **HAZ PAZ**. La paz debe nacer con cada uno de nosotros en el interior de nuestro ser proyectándose en el seno de nuestro hogar, hacia nuestra sociedad

HAZ PAZ, no solamente es entonces la política del Gobierno Nacional, sino el compromiso de todas las Instituciones del Estado. Podríamos sintetizarlo en una frase celebre “ Educad al niño y no tendréis que castigar al hombre ”

ASPECTOS NEGATIVOS

Pues bien, ya reconocimos que tenemos el grave problema de violencia Intrafamiliar, que tenemos derechos, que existe una política llamada "Haz Paz" que tenemos unos instrumentos que es la ley, que hay organizaciones para el manejo de este flagelo.

¿Hemos encontrado la solución al problema de la violencia intrafamiliar?

No, las fuentes en las cuales consultamos para el desarrollo de nuestro ensayo, nos dejara ver que los índices son cada día mas disientes.

El incremento del maltrato conyugal e infantil el abuso sexual, el acceso carnal, lesiones personales e inasistencia alimentaria crecen exorbitantemente. La víctima dejó de ser exclusivamente la mujer. Hoy el niño y niña, el anciano y también el hombre. No solo se da por la relación de hombre-mujer en la vida de pareja. También de madre a hijos, padres a hijos, hijos a padres, y entre hermanos y hasta otros parientes.

Factores como el económico, la costumbre la adición al alcohol y las drogas son utilizados como justificación para la comisión de estas infracciones que muchas veces llegan a la categoría de delitos.

Se está generando impunidad frente a estas acciones violadoras, porque en su gran mayoría la víctima por temor o por dependencia, no denuncia o al hacerlo se retracta, no permitiendo que el procedimiento jurisdiccional sea efectivo y culmine con la acción sancionadora. Por otro lado, consideramos

que jurídicamente hay normas aisladas y en diferentes jurisdicciones las cuales deberían ser un compendio sustantivo y actual en un solo eje procedimental.

Lo ideal al conocerse un caso de violencia Intrafamiliar es accionarse conjuntamente, no solo como lesiones personales sino por decir: En el aspecto civil; el pago de los daños y perjuicios ocasionados a la víctima. En familia, la posibilidad de perder los derechos de patria potestad y los causales que daría lugar al divorcio y cesación de efectos civiles del matrimonio; el embargo del salario por inconsistencia alimentaria (también penalmente como delito). En lo Disciplinario en el caso de ser servidor público, debiendo considerarse una falta gravísima. Así tendríamos una verdadera compenetración, la víctima no tendría temor al denunciar o verse obligado a desistir y el victimario estaría ante un proceso rápido y eficiente que evitaría su reincidencia.

La veracidad de las anotaciones expuestas, la falta o la mala administración de los recursos convierten a las entidades en inoperantes o lo hacen a medias, funcionarios no idóneos incompetentes y a su vez inadecuados en esta misma problemática que imperan su opinión personal y no la aplicabilidad de normas.

El desconocimiento la falta de divulgación del plan **HAZ PAZ**, con sorpresa al manifestar nuestra Tema de ensayo, muchos preguntaron que es Haz Paz?

RECOMENDACIONES

- 1- Mayor divulgación y promoción del **PLAN HAZ PAZ** a todos los niveles del Estado.
- 2- Propuesta para la integración de la normatividad frente a los casos de violencias Intrafamiliar, hasta podría establecerse una jurisdicción especial.
- 3- La incrementación y una real administración de los recursos destinados en desarrollo del **PLAN HAZ PAZ** .
- 4- A parte de la asesoría jurídica o psicológica de la víctima, crear la posibilidad de acceso a una actividad laboral que le permita subsistir sin el victimario.
- 5- Una mayor capacitación y humanización de los funcionarios competentes para que cumplan sus funciones no solo como una obligación sino como verdaderos promotores de paz
- 6- Establecer como obligación, en todos los niveles de educación el **PLAN HAZ PAZ**.

CONCLUSIÓN

El plan nacional "HAZ PAZ" entra en desarrollo, en el año 1998 – 2002 y aún el problema de violencia intrafamiliar es tan grave que sigue afectando nuestra sociedad, las soluciones jurídicas del problema aún no son completamente efectivas nuestra legislación Colombiana no contiene normas específicas a actos de violencia Intrafamiliar, las normas actuales que se aplican para los casos de violencia en el hogar son las mismas que se da en casos por ejemplo de lesiones personales que se presentan dentro del hogar son castigadas, como tal, el tratamiento en estos casos debe ser distinto puesto que nos encontramos en una problemática diferente y mas compleja los particulares no están sujetos a una convivencia, mientras los casos de violencia intrafamiliar nos encontramos frente a una dependencia, social económica moral y de subordinación, que es un factor de comportamiento reincidente.

BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de Colombia.
- Plan Nacional de desarrollo 1998 – 2002
- “Cambio para construir la paz”, Presidencia de la República. Bogotá, 1998.
- Política de construcción de paz y convivencia familiar “ Haz paz” presidencia de la República. Bogotá, 1998.
- Silvio Camargo Suello, el abogado de familia, editorial planeta, 4ta edición 1998.
- Mecanismos de protección de la mujer víctima de la violencia intrafamiliar y sexual, Defensoria del pueblo, serie femenina # 1, 1995.
- Programa para la convivencia y la seguridad ciudadana, presidencia de la República, 1995.
- Mónica Avendaño Tafur, Construyendo equidad en la Relación de Genero, editorial Grafilatio, 1999.
- Paz y convivencia para un país más justo, Bienestar Familiar, 1998.
- La niñez y sus derechos, Defensoria del pueblo, Boletín 4-5-6, Septiembre 1999.
- Colección derechos de los niños, Secretaria de Salud, boletín 1-12, Bogotá 1998.
- Carta de derecho de familia, Bienestar Familiar, Bogotá 1998.

- Mecanismo Jurídico de protección de los derechos de las mujeres
Defensoría del pueblo, 1998.
 - Revista Policía Nacional, la Policía Nacional y violencia familiar; Bogotá
Enero – Abril 2000.
-